



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA No.02-SG-GADMSFD-2018-EXT

**SESION EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL 28 DE MARZO DEL
2018**

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los veintiocho días de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada por el Lic. Esgar Silvestre Sinchire, Alcalde del GAD Municipal de Cantón Shushufindi, de conformidad a lo que establece el Art.60, literal c) y Art.318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD" y en concordancia con los Arts. 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal se reúnen en sesión extraordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Célida Garófalo, Paola Monar, Lic. Washington Morejón, Obst. Rosa Vargas, Patricia Villaprado. Además asisten, los señores Ing. Com. Leonardo Cueva, Lic. Luis Pacheco, Ing. Cristina Bravo, Arq. Freddy Romero y Ab. Edison Procel en sus calidades de Director Financiero, Director de Seguridad Ciudadana, Directora Administrativa, Director de Planificación y Procurador Síndico Municipal (E) respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD El Ab. Ricardo Ramos.

El Lic. **Esgar Silvestre S. en su calidad de Alcalde**, saluda a los señores Concejales y a los señores directores presentes, y se permite agradecer por la presencia a esta sesión extraordinaria toda vez que tenemos un punto que revisarlo, analizarlo y poder tomar alguna decisión en la resolución, por eso en esta ocasión se ha formulado esta convocatoria y dispone que se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, mismo que procede de inmediato.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobar la propuesta de alineación de los objetivos y metas del PDyOT Cantonal de Shushufindi a los objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, presentado mediante informe No.001-CCP-SFD-2018, suscrito por los integrantes del Consejo Cantonal de Planificación
4. Clausura.-

Seguidamente el **Lic. ESGAR SILVESTRE ALCALDE** pone a consideración los puntos del orden del día que se ha permitido formular para esta sesión de concejo de manera extraordinaria, toda vez que es un punto que lo debería revisar, por lo tanto pone a consideración de ustedes señores Concejales para la aprobación de mismo orden día interviene.

A continuación interviene la Concejala **OBSTE. ROSA VARGAS**, quien se permite expresar un saludos a todos los presentes, para lo cual se permite mocionar al seno del concejo que se acoja y se apruebe el orden del día convocado para esta sesión extraordinaria de concejo, moción que respaldo la concejala **PAOLA MONAR**. Al no existir otra moción al respecto se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

señores Concejales **SRA. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **SRA. PAOLA MONAR**, a favor de la moción; **LIC. WASHINGTON MOREJON**, por la única moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente de la moción; **SRA. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, a favor de la única moción; se sienta razón de que existe votación unánime en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el Lic. Esgar Silvestre Alcalde, manifiesta que una vez que se aprobó el orden del día, solicita que a través de secretaria se de lectura con el siguiente punto del orden del día-
PRIMER PUNTO:- CONSTATAción DEL QUóRUM:- A cargo del Lic. Esgar Silvestre, Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente por parte de Secretaria señores Concejales: **SRA. CELIDA GAROFALO**, presente; **SRA. PAOLA MONAR**, presente; **LIC. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **SRA. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los señores integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día: -

SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:- El Lic. Esgar Silvestre- Alcalde, expresa una vez más señores Concejales el agradecimiento a ustedes por la presencia de todos del pleno de concejo y así mismo el agradecimiento a los señores técnicos, toda vez que es un punto muy importante que lo consideramos así para nuestro cantón y pienso que en el análisis respectivo estaremos con las observaciones si es que lo hubiese y poder llegar a unas buenas resoluciones, con estas palabras dio por instalada la sesión siendo las **16h10** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día. -

TERCER PUNTO.- APROBAR LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PDYOT CANTONAL DE SHUSHUFINDI A LOS OBJETIVOS DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021, PRESENTADO MEDIANTE INFORME NO.001-CCP-SFD-2018, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
El Lic. **ESGAR SILVESTRE** Alcalde manifiesta señores Concejales considero que este punto es muy importante, toda vez que han existido algunos cambios y eso la parte técnica lo ha trabajado de manera oportuna con los análisis correspondientes para luego de ese informe también trabajar como Consejo de Planificación; así lo hicimos la semana anterior con todos integrantes del Consejo de Planificación y con todos los técnicos pudimos revisar esta información, previo a ello el informe correspondiente para el pleno del concejo se realice los análisis correspondientes y se pueda resolver dentro de un proceso que así lo determina la normativa, en su explicación también el Arq. Paul Romero indicará cuantos objetivos tuvimos en la parte anterior cuantos cambian ahora en la actualidad, es decir un trabajo correspondiente que nos toca realizar como gobierno municipal, así mismo tenemos el informe respectivo y todo el cuadro en donde esta una matriz de alienación de los objetivos del PDyOT estaremos también haciendo de manera proyectada, esperamos que el trabajo realizado por el Consejo de Planificación hoy también el concejo cantonal pueda tener algunas observaciones a lo posible y se puede concretar de una manera definitiva, por lo tanto dispone que por secretaria se de lectura al informe correspondiente del Consejo de planificación, lo que se cumple en el acto el mismo que en su parte pertinente dice:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo con los Proyectos originales del PDyOT se verifica que los:
 - OBJETIVOS PDyOT
 - META PDyOT
 - INDICADOR
 - PROGRAMA o PROYECTO
 - OBJETIVO PND 2013-2017

Concuerdan con los objetivos anteriores del Plan Nacional de Desarrollo

2. Y de igual forma se revisa:
 - COMPONENTE o EJE DE ACCION PDyOT
 - COMPETENCIAS GAD (COOTAD)
3. En relación a los proyectos reestructurados sin cambiar su naturaleza u origen:
 - OBJETIVOS PDyOT (Actualizado)
 - META PDyOT (Actualizado)
 - INDICADOR (Actualizado)
 - PROGRAMA o PROYECTO (Actualizado)
 - OBJETIVO PND 2017-2021 (Actualizado)
 - META PND 2017-2021 (del proyecto correspondiente)
4. De los 43 proyectos revisados por recomendación de los integrantes del Consejo de Planificación, se separa y se incrementa un proyecto que correspondía al "**Mantenimiento y apertura vial urbana**" como proyecto original, quedando dos proyectos "**Mantenimiento vial en el área urbana del cantón Shushufindi**" y "**Apertura vial en el área urbana del cantón Shushufindi**"; se corrigieron porcentajes y tiempos en las metas reformuladas. Como también se reformó el proyecto de "**Diseño y construcción de un nuevo camal**" por el siguiente "**Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del camal en Shushufindi**", Por cuanto Agrocalidad como ente regulador en la materia, no autoriza la construcción de nuevos camales.
5. De acuerdo con el informe N° 011-GADM-SFD-JDO-2018-CT, elaborado por el Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADM Shushufindi, en la cual identifica 12 proyectos que no entran para la alineación en el PND 2017-2021, porque algunos de estos no son de competencia municipal y otros son únicamente actividades, los mismos son los siguientes:
 - Equipamiento del Cuerpo de Bomberos.
 - Mantenimiento y repuesto de vehículos y equipo caminero
 - Adquisición de equipo caminero
 - Gestión transparente
 - Mejora de procesos institucionales
 - Diseño y construcción del parque industrial
 - Diseño de la zona especial comercial Puerto Providencia
 - Incubadora de emprendimientos
 - Productos del bosque no maderables
 - Fortalecimiento de la economía popular y solidaria con fines de exportación por la cuenca del Amazonas
 - Creación del centro de investigación del bioconocimiento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

6. De los COMPONENTE o EJE DE ACCION PDyOT la matriz identifica los siguientes componentes:
 - Político-Institucional y Participación Ciudadana
 - Asentamientos Humanos
 - Movilidad, energía y conectividad
 - Socio cultural
 - Económico
 - Una vez concluido la revisión, y corregido la Matriz de alineación del PDyOT al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el Consejo Cantonal de Planificación da por Validada la nueva Matriz.
 - De acuerdo a lo indicado por la SENPLADES, este informe deberá ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Resolución de Concejo de la Matriz de alineación del PDyOT al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

RECOMENDACIONES:

Los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Shushufindi emiten el informe favorable de la propuesta de alineación de los objetivos y metas del PDyOT Cantonal de Shushufindi a los objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a fin de que el Concejo Municipal resuelva:

- Separar el proyecto original que consistía en: *"Mantenimiento y apertura vial urbana"*, por los siguientes proyectos: *"Mantenimiento vial en el área urbana en el Cantón Shushufindi"*; y, *"Apertura vial en el área urbana en el cantón Shushufindi"*
- Corregir los porcentajes y tiempos en las metas formuladas.
- Reformar el proyecto *"Diseño y construcción de un nuevo camal"*, por el siguiente: *"Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del camal en Shushufindi"*; por cuanto Agrocalidad como ente regulador en la materia, no autoriza la construcción de nuevos camales.
- Una vez resuelto y acogida las recomendaciones se haga llegar la Resolución de Consejo de Planificación conjuntamente con la Matriz alineada del PDyOT al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 a la SENPLADES.
- Se notifique a todas las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi una vez aprobado por el Concejo Municipal.
- El registro de información de la alineación deberá ser ingresada en el SIGAD – ICM en la etapa de Planificación 2018 mayo – junio, según recomendación de SENPLADES.

EL LIC. ESGAR SILVESTRE ALCALDE una vez culminada la lectura indica que esas son las recomendación que hizo el Consejo d Planificación para conocimiento del concejo municipal y dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve exposición sobre el punto que se está tratando.

Acto seguido intervienen el Arq. **PAUL ROMERO** Director de Planificación quien se permite expresar un saludo a todos los presentes y dice: que mediante oficio enviado a todos las municipales y es el No.SEMPLADES-SZIN-2018-0155-OF en la que solicita que todos los gobiernos autónomos descentralizados deben alienarse a los nuevos objetivos el plan nacional de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

desarrollo recordaran que hasta el 2017 teníamos doce objetivos y del 2017 al 2021 nos van a registrar 9 objetivos, todos los proyectos de todos los planes de desarrollo a nivel nacional deben alinearse a los nueve objetivos, ese es el nuevo trabajo que nos encomendó la SENPLADES a través de un procedimiento para validar y aprobar la alineación de los objetivos no se trata de una actualización del PDyOT si no de una alineación a los objetivos nacionales, nos vamos anclar a los nueve objetivos nacionales y se procede a revisar los objetivos que teníamos y los que vamos a tener ahora y luego vamos a revisar la matriz de los proyectos que nosotros fuimos alineando de paso se hizo correcciones en las formulaciones de metas e indicadores y proyectos que estaban mal formulados y también habían algunas actividades que sacaron que están como proyectos, como por ejemplo estaban la adquisición de equipo caminero, eso es una actividad para mejoramiento de la viabilidad urbana o la adquisición de combustible, lubricantes eso es no es un proyecto es una actividad.

AL respecto la Concejala **PATRICIA VILLAPRADO** hace una consulta el equipo caminero es un proyecto.

Seguidamente el **ARQ. PAUL ROMERO** indica que si pero eso tiene que valorarse dentro del proyecto vial, ese es el objetivo y es nuestra competencia no está correcto, la actividad es el resultado cuantos días, en si el equipo camero no lo califica si no en si la ejecución pero dentro de la calificación para la SENPLADES no contempla eso y esas actividades deben salir nosotros trabajamos en base a una capacitación que nos dio la SENPLADES y un acompañamiento que nos dio en la elaboración de la matriz para poder ir revisando cada uno de los proyectos y la alineación de esto y la reformulación y podemos revisar que existían doce objetivos y ahora ellos los anclan a proyectos y tenemos los objetivos y tres ejes que a continuación se muestran:

OBJETIVOS PNBV 2013 - 2017	
Objetivo 1	Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
Objetivo 2	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad
Objetivo 3	Mejorar la calidad de vida de la población
Objetivo 4	Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
Objetivo 5	Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
Objetivo 6	Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos
Objetivo 7	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global
Objetivo 8	Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
Objetivo 9	Garantizar el trabajo digno en todas sus formas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Objetivo 10	Impulsar la transformación de la matriz productiva
Objetivo 11	Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica
Objetivo 12	Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

**ALINEACIÓN DE OBJETIVOS PDyOT
OBJETIVOS PNBV 2017 - 2021**

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	<u>Objetivo 1</u>	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
	<u>Objetivo 2</u>	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
	<u>Objetivo 3</u>	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad	<u>Objetivo 4</u>	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización
	<u>Objetivo 5</u>	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
	<u>Objetivo 6</u>	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	<u>Objetivo 7</u>	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
	<u>Objetivo 8</u>	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
	<u>Objetivo 9</u>	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo

Como ustedes pudieron apreciar de los doce objetivos que teníamos ahora son nueve objetivos, entonces todos los PDyOT tendrán que alinearse a los objetivos actuales 217-2021 del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación analizaremos los pasos que nos indicó la SENPLADES y así mismo tenemos, el Acuerdo No. SNPD-065-2017 de 4 de diciembre de 2017, se expidieron las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

El presente documento detalla los pasos para el proceso de alineación PDyOT a PND 2017-2021 Toda una Vida, que servirán de guía para los diferentes niveles de gobierno asuman este proceso articuladamente. **OBJETIVO.-** Establecer los lineamientos para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021.

DESARROLLO DEL PROCESO DE ALINEACIÓN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Paso 1: Revisión de los PDyOT vigentes (Etapas propuesta y modelo de gestión) no es todo el plan.

Los equipos técnicos de los GAD deberán cumplir con la revisión de objetivos estratégicos, metas e indicadores de sus respectivos PDyOT considerando lo siguiente:

REVISIÓN DE LOS PDYOT VIGENTES CON PRINCIPAL ENFOQUE EN LA PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN.

- Revisión del reporte de los proyectos ingresados en SIGAD – ICM y su ejecución del año 2017., es necesario identificar nuestra inversión que estamos que estamos ejecutando para poder hacer algún ajuste también porque si no vamos a tener errores en el tema de la evaluación
- Informe de errores identificados en el SIGAD-ICM en la etapa de modelo de gestión se revisó los proyectos programas y el tiempo de ejecución a corto y mediano plazo para lo cual se debió considerar los siguientes escenarios evaluación y cumplimiento de sus metas, indicadores de proyectos con prioridad a la culminación del periodo administrativa 2014-2019, es decir nuestra ejecución presupuestaria en base a eso podemos hacer algunos ajustes para nosotros tener indicadores reales, modificar la redacción de los objetivos también habían problemas en redacción, metas e indicadores, identificar ajustes de los proyectos hasta la culminación del periodo de gestión 2014-2019.

Paso 2: Alineación de PDyOT al PND 2017 - 2018 , una vez que ya hemos corregido

Matriz para la alineación en la cual se registra:

Objetivos, metas, indicadores y proyectos que constan en el PDyOT vigente

En caso de realizar ajuste a la información de objetivos, metas, indicadores y proyectos deberán ser ingresados en las columnas que refieren a "cambios de ser el caso" con la nueva propuesta, caso contrario registrar NO APLICA.

En caso de realizar ajuste en los proyectos se deberán registrar en la columna que refiere a "Programas /proyectos cambios de ser el caso" con las siguientes opciones: NO APLICA, Eliminado, Nuevo proyecto redactado.

La matriz mencionada deberá socializada y coordinada con el Consejo de Planificación para posterior elaboración del informe y resolución favorable.

Paso 3: Validación y aprobación

Para esta actividad los GAD deberán realizar la respectiva validación con la máxima autoridad y el Consejo de Planificación del GAD y aprobación por parte del Órgano Legislativo de cada GAD. Es importante indicar que el plazo de finalización de este proceso es hasta el 30 de marzo de 2018.

Finalmente el registro de información de la alineación deberá ser ingresada en el SIGAD – ICM en la etapa de Planificación 2018 mayo – junio.

Seguidamente analizaremos la matriz con la cual se había trabajado a nivel del municipio con las direcciones y después con el consejo de planificación y el señor Alcalde y en este caso estamos en la fase final para la aprobación y obtener la resolución respectiva, se procede a revisar la matriz que fue entregada por la SENPLADES en donde nosotros ingresábamos lo proyectos y según los proyectos que teníamos íbamos alineando y viendo e objetivo y ahora viendo en que objetivo va a estar eso es lo importante que requiere la SENPLADES para poder evaluar el cumplimiento de todas los Gobiernos Autónomos Descentralizados del País, se analiza el proyecto original y si se cambió y se paro algunos que estaban y se puso en uno solo y separo para poder calificar, el caso de relleno sanitario se separó para la revisión y el seguimiento a estos proyectos se analizan:

Proyecto original



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



#	COMPONENTE o EJE DE ACCIÓN PDyOT	COMPETENCIAS GAD (Cootad)	OBJETIVO PDyOT (Original)	OBJETIVO PDyOT (Cambio de ser el caso)	META PDyOT (Original)	META PDyOT (Cambio de ser el caso)	INDICADOR PDyOT (Original)	INDICADOR PDyOT (Cambio de ser el caso)	PROGRAMA o PROYECTO (Original)	PROGRAMA o PROYECTO (Cambio de ser el caso)	OBJETIVO PND 2013 - 2017 (Selección múltiple)	OBJETIVO PND 2017 - 2021 (Selección múltiple)	META PND 2017 - 2021	Resolución de Último cambio		Resolución Nuevo Cambio	
														Número	Fecha (dd/mm/aa)	Número	Fecha (dd/mm/aa)
1	Político-Institucional y participación ciudadana	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Ordenar el territorio de forma eficiente para la preservación de recursos naturales respetando las vocaciones naturales del territorio y consolidando las áreas urbanas de tal manera que permitan una mejor cobertura de servicios básicos y sociales	Ordenar el territorio de forma eficiente para la preservación de recursos naturales respetando las vocaciones naturales del territorio y consolidando las áreas urbanas	Incrementar al 80% de territorio la aplicación de la normativa de uso y ocupación del suelo al 2035	Elaborar e implementar el Plan de Uso y Gestión del Suelo al 2020	Porcentaje de territorio la aplicación de la normativa de uso y ocupación del suelo	# de Plan de Uso y Gestión del Suelo elaborado e implementado al 2020	Implementación del ordenamiento territorial	Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3,7				
2	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	preservación de recursos naturales respetando las vocaciones naturales del territorio y consolidando las áreas urbanas de tal manera que permitan una mejor cobertura de servicios básicos y sociales	preservación de recursos naturales respetando las vocaciones naturales del territorio y consolidando las áreas urbanas	Incrementar al 90% la capacidad adecuada de disposición final de residuos sólidos al 2020	Cerrar el botadero de basura y mejorar las condiciones ambientales del sector al 2019	Porcentaje de capacidad adecuada de disposición final de residuos sólidos	# de botadero de basura cerrado hasta el 2019	Cierre del botadero de basura y construcción del relleno sanitario	Cierre técnico del botadero de basura del cantón Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3,2				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

3	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		Incrementar al 90% la capacidad adecuada de disposición final de residuos sólidos al 2020	Construir un relleno sanitario para la disposición y manejo de residuos sólidos del cantón de Shushufindi hasta el 2019	Porcentaje de capacidad adecuada de disposición final de residuos sólidos	# de relleno sanitario construido hasta el 2019	Cierre del botadero de basura y construcción del relleno sanitario	Construcción de un relleno sanitario para la disposición y manejo de residuos sólidos del cantón de Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3,3			
	Asentamientos humanos	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines		Incrementar al 40% el porcentaje de área regenerada al 2025	Incrementar al 10 % el área regenerada al 2025	Porcentaje de área regenerada	Porcentaje de área urbana regenerada al 2025	Regeneración urbana para el Cantón	Regeneración del área urbana para el cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

5	Movilidad, energía y conectividad	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Propiciar espacios públicos con normas técnicas que integre al transporte urbano y rural,	Incrementar al 100% la reubicación y ordenamiento vehicular al 2020	Elaborar los estudios y diseños del proyecto del terminal terrestre hasta el 2020	Porcentaje de vehículos reubicados	# de estudio y diseño del proyecto del terminal terrestre concluido al 2020	Diseño y construcción del terminal terrestre	Estudios y diseños del terminal terrestre del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
6	Movilidad, energía y conectividad	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	estableciendo procesos que garanticen el incremento de la seguridad vial y el libre tránsito por las carreteras	Incrementar al 100% la reubicación y ordenamiento vehicular al 2020	Construir un terminal terrestre para el cantón Shushufindi hasta el 2024	Porcentaje de vehículos reubicados	# de terminal terrestre construido al 2024	Diseño y construcción del terminal terrestre	Construcción del terminal terrestre del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

7	Movilidad, energía y conectividad	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal			Incrementar al 80% la señalética vial al 2025	Incrementar del 20% al 60% de señalética vial en el área urbana del cantón Shushufindi al 2025	Porcentaje de señalética vial	% de vías con señalética vial horizontal y vertical en el área urbana del cantón Shushufindi al 2025	Señalización vial	Implementación de señalética vial, horizontal y vertical en el área urbana del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
8	Movilidad, energía y conectividad	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana			Incrementar al 80% infraestructura vial al 2035	Construir al menos 1 puente en el área urbana hasta el 2025	Porcentaje de infraestructura vial	Numero de puentes construidos en el area urbana de Shushufindi al 2025	Construcción de puentes urbanos	Construcción de puentes en el area urbana del cantón Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,6				
9	Movilidad, energía y conectividad	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana			Incrementar al 80% infraestructura vial al 2025	Disminuir al 80 % la congestión vehicular al 2025	Porcentaje de infraestructura vial	Porcentaje de vías descongestionadas	Diseño y construcción de pasos laterales	Diseño y construcción de pasos laterales en el área urbana de Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
10	Movilidad, energía y conectividad	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana			Incrementar al 80% infraestructura vial al 2035	Incrementar el mantenimiento de calles al 80 % en el área urbana del cantón Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de infraestructura vial	Porcentaje de mantenimiento de calles y Av. en el área urbana del cantón Shushufindi hasta el 2025	Mantenimiento y apertura vial urbana	Mantenimiento vial en el area urbana del cantón Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,7				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1 1	Movilidad, energía y conectividad	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana			Incrementar al 80% infraestructura vial al 2035	Incrementar la apertura de calles y Av. al 10 % en el área urbana del cantón Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de infraestructura vial	Porcentaje de apertura de calles y Av. en el área urbana del cantón Shushufindi hasta el 2025	Mantenimiento y apertura vial urbana	Apertura vial en el area urbana del cantón Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,7				
1 2	Movilidad, energía y conectividad	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal			Incrementar al 80% la señalética vial al 2025	Desarrollar e implementar un plan de movilidad para el cantón Shushufindi hasta el 2024	Porcentaje de señalética vial	# de Plan de movilidad del cantón Shushufindi elaborado e implementado al 2024	Estudio de la movilidad urbana	Elaboración e implementación del Plan de movilidad de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
1 3	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que	Alcanzar una calidad de vida digna a través de dotación servicios básicos sin discriminación.	Alcanzar una calidad de vida digna a través de servicios básicos	Incrementar al 70% el manejo integral de residuos sólidos en el cantón al 2035	Incrementar al 50% el manejo integral de residuos sólidos hasta 2035	Porcentaje del manejo de residuos sólidos y reciclaje	No cambia	Manejo de residuos solidos	Educación Ambiental para el Manejo del Sistema Integral de Desechos Sólidos para el Cantón Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3,5				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

14	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Incrementar al 70% de aguas residuales que tienen algún tipo de proceso de depuración y/o tratamiento hasta 2020	Construir 3 plantas de tratamiento de aguas residuales para el área urbana de Shushufindi hasta el 2020	Porcentaje de aguas residuales que tienen algún tipo de proceso de depuración y/o tratamiento	# de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas hasta el 2020	Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, para el área urbana del cantón Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3.9 3.10					
	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento	Incrementar al 70% de aguas residuales que tienen algún tipo de proceso de depuración y/o tratamiento hasta 2020	Mejorar 14 plantas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de aguas residuales que tienen algún tipo de proceso de depuración y/o tratamiento	# de plantas de tratamiento de aguas residuales mejoradas hasta el 2025	Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas	Mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón Shushufindi	Objetivo 7	Objetivo 3	3.9 3.10					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

		o ambiental y aquellos que establezca la ley																
16	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento o ambiental y aquellos que establezca la ley	Incrementar al 100% las aguas residuales con proceso de depuración y tratamiento al 2035	Ejecutar al 90% el Plan Maestro de Alcantarillado o Sanitario y Pluvial en el área urbana hasta el 2035	Porcentaje de aguas residuales con proceso de depuración y tratamiento	Porcentaje ejecutado del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el área urbana hasta el 2035	Ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado o para la ciudad de Shushufindi	Ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y pluvial para la ciudad de Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,10							
17	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Incrementar al 80% la cobertura de servicio de alcantarillado sanitario al 2035	Incrementar al 80% la cobertura y/o mantenimiento del servicio de alcantarillado sanitario hasta el 2035	Porcentaje de cobertura de servicio de alcantarillado sanitario	Porcentaje de cobertura y/o mantenimiento del servicio de alcantarillado sanitario al 2035	Construcción y mantenimiento de alcantarillado sanitario	Construcción y mantenimiento de alcantarillado sanitario en centros poblados del cantón Shushufindi (cabeceras parroquiales)	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,10							
18	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable,	Incrementar al 80% la cobertura de servicio de alcantarillado	Incrementar al 40% la cobertura y/o mantenimiento	Porcentaje de cobertura de servicio de alcantarillado	Porcentaje de cobertura y/o mantenimiento de servicio	Construcción y mantenimiento de alcantarillado pluvial	Construcción y mantenimiento de alcantarillado pluvial en centros	Objetivo 1 Objetivo 7	Objetivo 7	7,10							



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

		alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		pluvial al 2035	del servicio de alcantarillado pluvial hasta el 2035	pluvial	alcantarillado pluvial al 2035		poblados del cantón Shushufindi (cabeceras parroquiales)	o 4						
19	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		Incrementar al 80% de medidores de agua en las viviendas al año 2035	Incrementar al 80 % el número de viviendas con medidores de agua potable en el cantón Shushufindi al 2025	Porcentaje de medidores de agua en las viviendas	Porcentaje de viviendas que cuentan con medidor de agua potable en el cantón Shushufindi al 2025	Construcción y mantenimiento de sistemas de agua eficiente	Instalar y mantener los medidores de agua para lograr el uso eficiente del agua potable en el cantón Shushufindi	Objetivo 2 Objetivo 3 Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 6	1.43 6.11 6.12 3.13 6.14				
20	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y		Incrementar al 80% el tratamiento de aguas residuales hasta el año 2020	Mantener las 14 plantas de tratamiento de aguas residuales operativas y funcionando al 2035	Porcentaje de agua residuales tratadas	# de plantas de tratamiento de aguas residuales operativas y mantenidas al 2035	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,10				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2 1	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley			Incrementar al 80% la cobertura de letrinización al 2025	Construir 100 unidades básicas de saneamiento en asentamientos humanos dispersos del cantón Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de cobertura de letrinización	# de unidades básicas construidas hasta el 2025	Letrinización (asentamientos dispersos)	Construcción de unidades básicas de saneamiento, en asentamientos humanos dispersos del cantón Shushufindi	Objetivo 2 Objetivo 3 Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 6	6,15				
	Sociocultural	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Contribuir con infraestructura de forma incluyente adecuada para el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas.	Contribuir con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y comerciales.	Incrementa al 70% la infraestructura al 2020	Incrementa al 90% la Infraestructura de la "Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asís" al 2025	Porcentaje de infraestructura incrementada	Porcentaje de Infraestructura incrementada al 2025	Intervención en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asís	Complementación de la Infraestructura de la "Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asís"	Objetivo 2 Objetivo 3	Objetivo 1	1,18				
	Sociocultural	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social,	Contribuir con infraestructura de forma incluyente adecuada para el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas.	Contribuir con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y comerciales.	Incrementa al 90% la satisfacción de los usuarios de la infraestructura social y deportiva al 2030	Incrementa al 50% la construcción y/o mantenimiento de infraestructura social y deportiva al 2030	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de la infraestructura social y deportiva	# de infraestructura social y deportiva construida o en mantenimiento del cantón Shushufindi al 2030	Construcción y mantenimiento de infraestructura social y deportiva	Construcción y mantenimiento de infraestructura social y deportiva del cantón Shushufindi	Objetivo 2 Objetivo 3	Objetivo 1	1,18				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

		cultural y deportivo, de acuerdo con la ley																
24	Sociocultural	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Incremento al 60% la afluencia de usuarios anual	Implementar una biblioteca virtual en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asis hasta el 2020	Porcentaje de afluencia de usuarios	# de biblioteca virtual implementada en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asis al 2020	Mejoramiento de biblioteca municipal	Implementación de la biblioteca virtual en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Asis cantón Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,5							
25	Sociocultural	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Incrementar al 90% el avance de la obra física del parque urbano al 2030	Construir un parque urbano multifuncional hasta el 2030	Porcentaje de avance de obra física del Parque Urbano	# de parque urbano multifuncional construido al 2030	Estudio y construcción del Parque Urbano Multifuncional	Estudio y construcción del Parque Urbano Multifuncional en Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1							
26	Asentamientos humanos	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Incrementar al 80% la satisfacción del sistema de comercialización al 2035	Mejorar y/o mantener el 80 % de la infraestructura de mercados y ferias en Shushufindi hasta el 2035	Porcentaje de satisfacción del sistema de comercialización	Porcentaje de infraestructura de mercados y ferias mejorados y mantenidos al 2035	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura de mercados y ferias	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura de mercados y ferias en Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,18							



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

27	Asentamientos humanos	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley			Incrementar en un 45% el número de usuarios de camal al 2020	Mejorar y ampliar al 90 % la infraestructura del camal de Shushufindi al 2035	Porcentaje de usuarios	Porcentaje de infraestructura mejorada y ampliada al 2035	Diseño y construcción de un nuevo camal	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del camal en Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,18			
28	Político-Institucional y participación ciudadana	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Aumentar la capacidad de gestión del GAD, para sumar esfuerzos en la transformación y reducción de desequilibrios en el territorio	Aumentar la capacidad de gestión del GAD y reducir desequilibrios en el territorio	Incrementar al 70% la población capacitada al 2035	Incrementar del 15 % al 50 % la población capacitada en seguridad vial y movilidad al 2035	Porcentaje de población capacitada	% de población capacitada en seguridad vial y movilidad al 2035	Concientización ciudadana en seguridad vial y movilidad segura	Concientización ciudadana en seguridad vial y movilidad segura en el cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,3			
29	Político-Institucional y participación ciudadana	i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	Aumentar la capacidad de gestión del GAD, para sumar esfuerzos en la transformación y reducción de desequilibrios en el territorio	Aumentar la capacidad de gestión del GAD y reducir desequilibrios en el territorio	Incrementar al 90% de superficie del cantón registrada en el catastro al 2020	Alcanzar el 90% de superficie cantonal urbana con catastro predial actualizado en el cantón Shushufindi al 2020	Porcentaje de superficie del cantón registrada en el catastro	Porcentaje de superficie cantonal urbana con catastro predial actualizado al 2020	Actualización del catastro predial cantonal	Actualización del catastro predial urbano del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,8			
30	Político-Institucional y participación ciudadana	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Aumentar la capacidad de gestión del GAD, para sumar esfuerzos en la transformación y reducción de desequilibrios en el territorio	Aumentar la capacidad de gestión del GAD y reducir desequilibrios en el territorio	Incrementar la tenencia de la tierra al 50% de título de propiedad al 2020	Incrementar del 60 % al 90 % la tenencia de la tierra con título de propiedad hasta el 2025	Porcentaje de tenencia de tierra con título de propiedad	% de superficie urbana incrementada con título de propiedad al 2025	Legalización de tierras	Legalización de tierras urbanas del cantón Shushufindi	Objetivo 2 Objetivo 3 Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 6	6,17			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

3 1	Político-Institucional y participación ciudadana	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines		Incrementar al 90% el instrumento de planificación en la regeneración urbana del cantón al 2025	Incrementar al 50% el instrumento de planificación en la regeneración urbana del cantón al 2025	Porcentaje de instrumentos de gestión	No aplica	Estudios de Regeneración urbana para el Cantón	Estudios de Regeneración urbana para el Cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
3 2	Asentamientos humanos	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley		Incrementar al 50% el avance de obra física del cementerio al 2020	Ampliar 1.5 hectáreas para exhumación e inhumación en el cementerio general de Shushufindi hasta el 2020	Porcentaje de avance de obra física del cementerio	Número de hectáreas planificadas y construidas al 2020	Construcción y mejoramiento de infraestructura en el cementerio	Ampliación del cementerio general del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
3 3	Político-Institucional y participación ciudadana	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo,		Avance de la obra al 100% al 2020	Terminar al 90 % la construcción del edificio municipal hasta el 2025	Porcentaje de avance de obra	Porcentaje de ejecución	Construcción del nuevo edificio municipal	Construcción del nuevo edificio municipal de Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

		de acuerdo con la ley															
34	Político-Institucional y participación ciudadana	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;			Incrementar al 100% los instrumentos para gestión de riesgo al 2016	Elaborar un plan de gestión de riesgos para el cantón Shushufindi al 2020	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgos	# de plan de gestión de riesgos elaborado al 2020	Elaboración de plan de gestión de riesgos	Elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos del cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,1				
35	Asentamientos humanos	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley			Disminuir al 30% la población que se encuentra en estatus de atención prioritaria al 2035	No aplica	Porcentaje de población que se encuentra en estatus de atención prioritaria	No aplica	Atención a población vulnerable	Atención a población vulnerable del cantón Shushufindi	Objetivo 2 Objetivo 3	Objetivo 1	1,37				
36	Económico	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus	Lograr el desarrollo económico en la economía	Lograr el desarrollo económico en el cantón con la práctica de la	Incrementar al 45% de producción local con agregación de valor al 2035	No aplica	Incrementar al 45% de producción local con agregación de valor al 2040	Porcentaje de producción local con valor agregado	Agregación de valor a productos agrícolas de la zona	Agregación de valor a productos agrícolas de la zona de Shushufindi	Objetivo 9 Objetivo 10 Objetivo 11	Objetivo 5	5,1				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

		competencias.	solidaria inclusiva, aprovechando el bioconocimiento para emprendimientos productivos y el biocomercio, generando riqueza según la vocación productiva de los territorios con una adecuada infraestructura de apoyo a la producción.	economía solidaria inclusiva, aprovechando el bioconocimiento para emprendimientos productivos, generando riqueza según la vocación productiva de los territorios													
38	Económico	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Promover y proteger la diversidad cultural y natural para acrecentar la memoria colectiva del patrimonio en toda su riqueza	Promover, fomentar y promover la diversidad cultural, natural y turística para impulsar el desarrollo del Cantón Shushufindi.	Incrementar al 25% la consolidación del circuito turístico al 2035	Fomentar el turístico local, nacional e internacional del 20% al 60%, hasta el 2035	Porcentaje de circuito turístico consolidado	Porcentaje de turismo local, nacional e internacional fomentado al 2035	Circuito de turismo patrimonial inclusivo (Manta Manaos)	fomentar circuitos turísticos donde se promoció el patrimonio tangible e intangible del cantón Shushufindi	Objetivo 12	Objetivo 9	9,5				
39	Económico	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Promover y proteger la diversidad cultural y natural para acrecentar la memoria colectiva del patrimonio en toda su riqueza	para impulsar el desarrollo del Cantón Shushufindi.	Incrementar al 50% proyectos de turismo comunitario al 2035	Incrementar el Turístico local, nacional del 20% al 60%, hasta el 2035	Porcentaje de proyectos de turismo comunitario	Porcentaje de turismo local, nacional incrementado al 2035	Turismo comunitario	Fomentar proyectos turísticos a nivel del cantón Shushufindi	Objetivo 12	Objetivo 9	9,5				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

40	Sociocultural	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Promover y proteger la diversidad cultural y natural para acrecentar la memoria colectiva del patrimonio en toda su riqueza	Incrementar el 40% del porcentaje de patrimonio recuperado al 2025	Alcanzar el 40% de la recuperación y restauración del patrimonio tangible e intangible del cantón Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de patrimonio recuperado	% de patrimonio tangible e intangible recuperado y restaurado del cantón Shushufindi al 2025	Recuperación y restauración de patrimonio tangible e intangible	Recuperación y restauración del patrimonio tangible e intangible de las nacionalidades y pueblo afro en el cantón Shushufindi	Objetivo 5 Objetivo 9	Objetivo 2	2,3				
41	Sociocultural	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Promover y proteger la diversidad cultural y natural para acrecentar la memoria colectiva del patrimonio en toda su riqueza	Incrementar en un 65% actividades comunitarias artísticas, educativas y culturales para la interpretación de la memoria y patrimonio social al 2018	Construir un centro de convenciones de las Nacionalidades y Pueblos Afros en la Parroquia Limoncocha cantón Shushufindi al 2020	Porcentaje de actividades comunitarias artísticas, educativas y culturales para la ejecución de la memoria y patrimonio social	# de centro de convenciones para las Nacionalidades y Pueblos Afros construido al 2020	Construcción del centro de convenciones de las Nacionalidades y Pueblos Afros (Limoncocha)	Construcción del centro de convenciones de las Nacionalidades y Pueblos Afros en la Parroquia Limoncocha cantón Shushufindi	Objetivo 5 Objetivo 9	Objetivo 2	2,3				
42	Sociocultural	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Promover y proteger la diversidad cultural y natural para acrecentar la memoria colectiva del patrimonio en toda su riqueza	Incrementar en un 65% actividades comunitarias artísticas, educativas y culturales para la ejecución de la memoria y patrimonio social al 2025	Implementar un centro de Interpretación cultural en la parroquia Shushufindi hasta el 2025	Porcentaje de actividades comunitarias artísticas, educativas y culturales para la ejecución de la memoria y patrimonio social	# de centro de Interpretación cultural construido en la parroquia Shushufindi al 2025	Centro de Interpretación cultural en la parroquia Shushufindi	Implementación de un centro de Interpretación cultural en la parroquia Shushufindi	Objetivo 5 Objetivo 9	Objetivo 2	2,3				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4 3	Político-Institucional y participación ciudadana	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Lograr la igualdad de derechos, con estándares de calidad y protocolos de atención a la población vulnerable y grupos prioritarios del cantón y a la no discriminación y no exclusión	Lograr la igualdad de derechos, con estándares de calidad y protocolos de atención a la población del cantón	Incrementar al 100% la ejecución de las actividades establecidas en la agenda cultural anual al 2035	Ejecutar al 80% las actividades establecidas en la agenda cultural anual al 2035	Número de emprendimientos que cuentan plan de negocios	Porcentaje de ejecución de las actividades establecidas en la agenda cultural anual al 2035	Agenda cultural de nacionalidades y pueblos en la cuenca del Amazonas	Elaboración de la Agenda Cultural para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos en la cuenca del Amazonas	Objetivo 5 Objetivo 9	Objetivo 2	2,17				
4 4	Político-Institucional y participación ciudadana	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	atención a la población vulnerable y grupos prioritarios del cantón y a la no discriminación y no exclusión	atención a la población del cantón	Incrementar al 50% la capacitación de la ciudadanía al 2030	Incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas al 2024	Porcentaje de ciudadanos capacitados	Porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas al 2024	Formación ciudadana en derechos y obligaciones	Fortalecimiento a organizaciones sociales en el compromiso de la gestión y participación ciudadana en el cantón Shushufindi	Objetivo 1 Objetivo 4	Objetivo 7	7,13				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente interviene **el Ab. Edison Procel** manifiesta que estamos hablando del turismo a nivel nacional, que sería incrementar el turismo local con enfoque a nivel nacional e internacional.

Acto seguido hacer uso de la palabra el **Lic. Washington Morejón** indica que él considera que la meta está mal determinada, piensa que sería incrementar proyectos turísticos en el cantón para atraer el turismo local, nacional e internacional del 20 al 60% hasta el 2020, luego de la explicación indica que esos son los proyectos que se van alinear a la matriz y existen proyectos que se los ha eliminado por no ser competencia de la municipalidad o por ser actividades que dice:

- Equipamiento del Cuerpo de Bomberos.
- Mantenimiento y repuesto de vehículos y equipo caminero
- Adquisición de equipo caminero
- Gestión transparente
- Mejora de procesos institucionales
- Diseño y construcción del parque industrial, primero hacer el uso y gestión del suelo para primero identificar cuáles son las zonas y de ahí las zonas no se puede hacer sin tener un estudio previo
- Diseño de la zona especial comercial Puerto Providencia no es nuestra competencia
- Incubadora de emprendimientos, no es nuestra competencia
- Productos del bosque no maderables, no es nuestra competencia
- Fortalecimiento de la economía popular y solidaria con fines de exportación por la cuenca del Amazonas
- Creación del centro de investigación del bioconocimiento

Con esto tenemos que elaborar la matriz definitiva para cumplir y vincularlo a nuestro PDyOT a los nuevos objetivos del Plan Nacional del 2017-2021, señor Alcalde gracias esa fue la explicación de la matriz

El señor Alcalde se permite agradecer al Arq. Paul Romero como director del departamento de planificación y también integrante del consejo de planificación por la explicación amplia que pudo dar este momento al pleno del concejo y también las inquietudes y las sugerencias que pudieron dar los señores Concejales oportunamente para el cumplimiento de esta matriz de alineación de los objetivos del PDyOT señores Concejales en conocimiento de esto no si tengan alguna otra inquietud o acotación o si no su intervención para mocionar y que se pueda resolver este importante punto que estamos tratando en esta sesión extraordinaria, señores Concejales está a consideración.

Seguidamente interviene la Concejala **Patricia Villaprado** manifiesta que estábamos analizando antes de que inicie la sesión de concejo y le estaba consultando al Abogado de que estos lineamientos están considerados dentro una ordenanza del plan de desarrollo, se debía hacer una reforma a la ordenanza, porque en el punto solo dice aprobar la propuesta de alineación de la matriz, pero estos objetivos anteriores no están dentro de una resolución de concejo, están dentro de una ordenanza me parece a mí lo que se debe hacer es una reforma a la ordenanza.

Acto seguido el **Lic. Esgar Silvestre** manifiesta Concejala está bien su preocupación y inquietud que ha podido formular para la base legal, por lo que solicito la explicación del Ab. Edison Procel.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

A continuación interviene el **Ab. Edison Procel** quien se permite expresar señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores. **De** conformidad al Acuerdo Ministerial 065 publicado en el Registro oficial N° 153, hay que tener claro que se entiende sobre un lineamiento, en este caso el art.3 establece que es un lineamiento, señala que *por alineación entiéndase al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos objetivos en tanto así que el inciso segundo de este mismo artículo señala que esto no constituirá una actualización del plan desarrollo, es decir no estable como una reforma a la ordenanza porque no se va a mover en sí todo el plan de desarrollo es lo que establece el art.3, no manda hacer una reforma al PDyOT sino más bien asociarlo de acuerdo a los nuevos lineamientos que nos plantea.*

Acto seguido interviene La Concejala **Patricia Villaprado** manifiesta que se está apegando a la resolución, los lineamientos no están dentro de una resolución de concejo están en una ordenanza entonces al momento que yo voy hacer un cambio a cualquiera de las cosas que están ahí, estoy reformando, estoy cambiando el plan de desarrollo que originalmente se hizo. Se realizó una actualización el 2015, yo considero que la reforma debe ir en base a la actualización que se hizo, el arquitecto habla de la consultoría había hecho esos proyectos y no coincidían y el informe también dice que no se apegan a las competencias municipales, desde la parte técnica están proponiendo cambiar el nombre de los proyectos.

A continuación el Ab. **Edison Procel** manifiesta que de acuerdo a la parte técnica y de acuerdo a lo que se dio lectura lo que se está haciendo es adecuar los objetivos que estaban de acuerdo a las competencias que tenemos, lo que estamos haciendo es una adecuación del modelo de gestión. Al respecto hace uso de la palabra la Concejala **Patricia Villaprado** manifiesta que es la parte técnica no desconoce de hecho se ha trabajado se ha establecido ideas y se ha corregido y se han considerado dentro de ella, yo me voy a la parte que dice que tiene que aprobar el concejo.

Seguidamente interviene el **Arq. Paul Romero** expresa que nosotros estamos vinculando los proyectos para poderlos de vincularlos a este modelo de gestión del PDyOT, nosotros o el concejo puede revisar resoluciones que pueden validar el plan de desarrollo del cantón Shushufindi, podemos cambiar una parte decir no se aplica así si no mediante resolución nada más necesitamos de una actualización, cual es la clave catastral del PDyOT debo comenzar con una línea base actualizada a la fecha ahí me va a cambiar todo y no está revisando ese trabajo solo a alguna parte que se lo puede hacer con una resolución del concejo, como podemos cambiar algunas partes del PDyOT mejorar, eso sí se puede realizar.

A continuación hace uso de la palabra La Concejala **Patricia Villaprado** expresa que ella no está cuestionado que si lo cambio o no, yo le estoy cuestionando lo que nos corresponde hacer a nosotros, yo no le puedo decir que como técnico está haciendo eso mal, el informe técnica es su responsabilidad que le puedo sugerir algo si usted lo acoge o lo cambia o lo deja es decisión suyo, eso no estoy cuestionado, yo estoy cuestionado lo que corresponde al ámbito legislativo, entonces yo considero si eso está en una ordenanza se debía cambiar la reforma específica y el punto del orden del día dice aprobar.

Acto seguido interviene La Concejala **Rosa Vargas manifiesta** entonces Pati tendría que cambiar totalmente el PDYOT para de ahí hacer una reforma a la ordenanza del Plan de Desarrollo. Al respectivo hace uso de la palabra La



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Concejala Patricia Villaprado expresa que el informe técnico tiene que establecer que se reformese.

Seguidamente hace uso de la palabra La **Concejala Obst. Rosa Vargas** expresa que la ordenanza está en función del plan de desarrollo, entonces se debería cambiar todo el plan de desarrollo para reformar la ordenanza, la concejala Patricia Villaprado indica que el plan de desarrollo se aprobó con una ordenanza también. Al respecto **El Arq. Paul Romero** indica que no se requiere hay que de hacer una reforma al PDyOT.

AL respecto interviene el **Ab. Edison Procel** expresa que es informe del consejo de planificación como dice la Concejala, pero ese el procedimiento y señala el Art.5 *La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable., el procedimiento que es está dando y haciendo es correcto* primero paso planificación la necesidad de hacer este nuevo lineamiento para el señor Alcalde ,luego el señor Alcalde lo valido y convoco al mismo consejo de planificación para analizar y emitir el informe favorable, por eso tenemos aquí dentro de las recomendaciones que emiten el informe favorable y que recomiendan además al seno del concejo resuelvan los puntos aquí a tratarse, esa la primera instancia el Art.368 del COOTAD establece cuando son una reforma o razones de oficio o cuestiona lo que tiene que ver los actos legislativos o administrativos, taxativamente indica la extensión o reforma de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando exista un orden publico aquí hay un orden público que nos señala el acuerdo ministerial nos dice alinearnos , por lo tanto si tiene lugar hacer una reforma en este caso, hay actos que nacen del mismo concejo municipal que también tienen carácter administrativo por decir estamos hablando de una restructuración de una manzana que es un acto administrativo emanado por el concejo y otro acto administrativo que son emanados por el ejecutivo, que el ejecutivo también puede dictar un acto administrativo en este caso son actos de simple administración son dos casas que puede emitir el señor Alcalde.

Seguidamente interviene **La Concejala Patricia Villaprado** manifiesta no con el ánimo de cuestionar en el sentido que estamos haciendo cambios y por eso mismo entiendo que cuando se hace una reforma a la ordenanza o hace una aprobación de la ordenanza se la aprueba en dos debates, en el segundo debate ya se ve los cambios reflejados nosotros no vemos mas eso se lo llevan y no sabemos nada.

Acto seguido hace uso de la palabra **el Ab. Edison Procel** indica que los cambios son en cuanto a la aplicabilidad o la ejecutabilidad de lo que es el PDyOT, sino más bien asumir las competencias que en realidad son de nosotros en este caso, lo que le entendí al Arq. Paul Romero lo que se cambia es solo los modelos de gestión.

Al respecto interviene **El Concejal Washington Morejón** manifiesta que más bien logra entender el tema es el acto legislativo que dice el **Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.-** *La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación, la pregunta es la aprobación que tenemos que hacer es legalmente aceptable desde el punto de vista jurídico, hacer un acto de aprobación sin reforma a la ordenanza, resolvemos aprobar el informe que ha emitido 01 de los integrantes del consejo de planificación, aprobar con una resolución administrativa; así eso es*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

jurídicamente está bien, el art. 6 determina que el concejo tiene que conocer y aprobar, el procedimiento es legal hacerlo así con este acto legislativo así, no con una reforma exclusivamente la respuesta la tiene usted jurídicamente nosotros tomaremos la resolución.

Seguidamente hace uso de la palabra el **Ab. Édison Procel** manifiesta que el Art.6 del código civil dice que la ley es la declaración de la voluntad soberana prescrita en la constitución manda, en este caso el art.6 del acuerdo ministerial de fecha el 4 de enero del 2018, publicado en el registro oficial 153 tácitamente manda que el informe favorable sea puesto a conocimiento del Concejo, no dice reforme la ordenanza del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, es lo que se dice en derecho administrativo, el derecho administrativo no se puede ir mas alla de lo que establece la ley, en este caso el mismo artículo dice el procedimiento el informe favorable del consejo de planificación para que el concejo municipal resuelve y la propuesta de alineación esta apegada a lo que dice el acuerdo.

A continuación interviene La Concejala **Patricia Villaprado** manifiesta que en el punto del orden del día dice aprobar la propuesta de los objetivos y metas del PDyOT Cantonal de Shushufindi a los objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, presentado mediante informe, nosotros vamos a probar lo que dice el informe, pero en las recomendaciones del informe solo hay dos cambios.

Al respecto interviene **el Lic. Esgar Silvestre**- Alcalde quien manifiesta que en la resolución del concejo se debe hacer constar las observaciones que hace el concejo.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala **Paola Monar** quien expresa que acogiéndose al registro oficial 153 y también acogiendo al acuerdo 065 y Art. 6 del mismo y con todos los cambios que se hicieron, me permito mocionar al concejo que se apruebe la propuesta de la matiz de lineación de los objetivos y metas del PDyOT cantonal Shushufindi a los objetivos nuevos del nuevo plan nacional de desarrollo 2017-2021, presentado mediante informe No.001-CCP-SFD, por los integrantes del consejo de planificación.

A continuación interviene la **Concejala Obst. Rosa Vargas** quien manifiesta acogiéndose al informe y a la explicación técnica por parte del Arq. Paul Romero y de igual forma la explicación jurídica por parte del Ab. Edison Procel, se permite apoyar la moción de la Concejala **Paola Monar**, al no existir otra moción se califica la misma y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación: señores Concejales **SRA. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **SRA. PAOLA MONAR**, proponente de la moción; **LIC. WASHINGTON MOREJON**, quien manifiesta que luego del análisis que se ha hecho a los informes pertinentes y las indicaciones que ha dado el director de planificación, considerando que es una alineación y metas para trata de enarcarnos dentro el plan nacional de desarrollo y con el fin de anclar nuestros proyectos planes y programas, en ese sentido esto e acuerdo en esa situación y lo otro amparado en la información y recomendación que nos hace el señor Procurador Sindico, el acto legislativo que se va hace con estos cambios están apegados a la ley considero respaldar la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, a favor de la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, apegada al informe del consejo cantonal y con el criterio jurídico del acto legislativo que estamos haciendo el día de hoy a favor de la única moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1. Acoger el informe No.001-CCP-SFD-2018, suscrito por los integrantes del Consejo Cantonal de Planificación, referente al informe favorable de la propuesta de alineación de los objetivos y metas del PDyOT cantonal de Shushufindi a los objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
2. Aprobar la propuesta de la matriz de alineación de los objetivos y metas del PDyOT cantonal de Shushufindi a los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 con las siguientes observaciones;
 - Construcción de relleno sanitario para la disposición y manejo de residuos sólidos del cantón Shushufindi se cambia de 2019 hasta 2020
 - Se modifica la meta incrementar proyectos turísticos en el cantón para atraer turismo local, nacional e internacional incrementado del 20 al 60% hasta el 2035
3. Remitir la matriz de alineación de los objetivos y metas del PDyOT cantonal de Shushufindi a los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 a SEMPLADES
4. La Dirección de Planificación ingrese en el SIGAD-ICM la información de la matriz de alineación de los objetivos y metas del PDyOT cantonal de Shushufindi a los objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
5. Notificar a todas las direcciones del GAD de Shushufindi, para conocimiento y ejecución según sus competencias.

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.- El señor Alcalde se permite agradecer a los señores Concejales por la participación por los análisis respectivos a cada uno de los aspectos que se ha podido realizar dentro de esa matriz de alineación de los objetivos del PDyOT ,el agradecimiento también a los señores técnicos por el trabajo realizado, al procurador síndico municipal y a todos que han podido aportar para que esta trabajo vaya encaminado de la mejor manera posible y que las resoluciones tomadas aquí sean en beneficio de nuestros ciudadanos, con estas palabras dio por clausurada la sesión siendo las 19h010

Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

